

**INFORME DEL GERENTE DE INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019**

Señores
SOCIOS DE INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.
Presente

Dando cumplimiento a los estatutos de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., y disposiciones de la Superintendencia de Compañías como Representante Legal, presento a ustedes el Informe Anual de Actividades referente a toda la estructura organizativa de INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. En cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 123, 124 y 125 de la Ley de Compañías, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019.

ANALISIS LEGAL y SITUACIONAL DE LA COMPAÑIA

La Compañía cuenta con tres Socios legalmente inscritos ante la Superintendencia de Compañías, la Gerencia, durante el año 2019 ha realizado múltiples gestiones para Administrar la Compañía como lo establece las Leyes, Reglamentos y la Técnica de Administración y Contabilidad, además de la representación ante Socios, Directivos, Organismos de Control, Empleados, Asesores, Proveedores y demás personas e instituciones relacionadas al giro de negocio de la compañía. En el año 2019 se han mostrado los siguientes movimientos económicos conforme lo señala el Estado de Situación de Financiera y el Estado de Resultados, que se analizan a continuación.

ANALISIS DE ACTIVOS:

De acuerdo a los datos presentados en el Cuadro 1.1, se analiza un incremento en lo correspondiente a los Activos Corrientes, en lo que tiene que ver con la cuenta Clientes la cual presenta un porcentaje de incremento del 51% respecto del año 2018, de igual manera otras cuentas por cobrar que asciende a 14.486 que representa un incremento del 337% con relación al año 2018; el activo total presenta una disminución del 1% con referencia al año 2018, pese a que las cuentas por cobrar se incrementaron de manera sustancial de un año a otro.

ANALISIS DEL PASIVO:

De acuerdo al análisis efectuado a las cuentas del Pasivo, en lo referente a las obligaciones con instituciones financieras se observa un incremento del 97% con relación al año 2018, de igual manera se presenta un incremento en otras provisiones corrientes en un 909% con relación al año 2018, teniendo como resultado un incremento del 6% en el Pasivo Total.

ANALISIS DEL PATRIMONIO:



En lo referente al Patrimonio de la Compañía se presenta una disminución del 9% en relación al año 2018.

1.-SITUACION FINANCIERA COMPARATIVA 2018-2019: Cuadro 1.1

INDUSTRIAS CONCHITEX CIA LTDA.									
Estados de Situación Financiera									
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018									
(EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS E.U.A.)									
NOTAS	2019	2018	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN PORCENTUAL	2019	2018	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
ACTIVOS					PASIVOS				
CORRIENTES					CORRIENTES				
Caja-Bancos (nota 5)	6.550,00	20.283,00	(13.733,00)	-68%	Cuentas y Depósitos por pagar (nota 9 y 11)	30.087,00	33.170,00	(3.083,00)	-9%
Cuentas (nota 7 y 7 v)	453.936,00	301.164,00	152.772,00	51%	Obligaciones Con Instituciones Financieras	263.263,00	144.098,00	139.164,00	97%
Otros Acreedores (nota 7)	14.485,00	3.312,00	11.174,00	337%	Obligaciones Con La Administración	12.428,00	11.098,00	1.330,00	12%
Inventarios (nota 8)	648.075,00	717.754,00	(69.678,00)	-10%	Obligaciones Con El ESS (nota 9)	10.591,00	13.512,00	(2.921,00)	-22%
Importaciones en Tránsito (nota 8)	945,00	19.762,00	(18.837,00)	-95%	Obligaciones Con Empleados (nota 9)	37.132,00	51.360,00	(14.228,00)	-28%
					Dividendos (nota 9)	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	1.123.993,00	1.062.294,00	61.699,00	6%	Otras Provisiones Corrientes (nota 10 y 11)	318.475,00	31.555,00	286.920,00	909%
					TOTAL PASIVO CORRIENTE	691.976,00	284.794,00	407.182,00	1,43
NO CORRIENTES					NO CORRIENTES				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					Obligaciones Laborales Largo Plazo (nota 9)	810.395,00	1.125.682,00	(315.287,00)	-28%
Costo Histórico (nota 8)	989.294,00	987.876,00	1.418,00	0%	Pasivo Diferido	110.771,00	117.673,00	(6.902,00)	-5%
(+) Revalorizaciones (nota 8)	1.502.147,00	1.502.147,00	-	-	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (nota 9)	921.165,00	1.243.355,00	(322.190,00)	-26%
(-) Depreciaciones (nota 8)	(1.071.069,00)	(960.639,00)	(110.430,00)	11%					
(-) Deterioro (nota 8)	(11.529,00)	(11.529,00)	-	-	TOTAL PASIVO	1.613.141	1.528.149	84.992	6%
Obras en curso	-	-	-	-	PATRIMONIO				
TOTAL PROPIEDAD	1.508.843,00	1.617.857,00	(109.014,00)	-7%	Capital Social (nota 13)	1.720,00	1.720,00	-	-
Activos por impuestos	84.947,00	58.734,00	25.213,00	42%	Reserva Legal (nota 13)	1.720,00	1.720,00	-	-
Depositos en garantía	3.899,00	3.899,00	-	-	Reserva Facultativa	-	-	-	-
TOTAL OTROS ACTIVOS	88.846,00	63.492,00	25.213,00	40%	Reserva de Capital	173.172,00	173.172,00	-	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE	1.597.487,00	1.681.260,00	(83.803,00)	-5%	Resultado de ejercicios anteriores	11.751,00	33.577,00	(21.826,00)	-65%
					Resultado del ejercicio	(232.701,00)	(21.825,00)	(210.876,00)	966%
					Otros Resultados Integrales Acumulados	48.983,00	(174.587,00)	223.570,00	-128%
					Resultados Acumulados Provenientes De La Adquisición De Divisas Menos De Los M\$	1.201.629,00	1.201.629,00	-	-
					TOTAL PATRIMONIO	1.108.308,00	1.215.404,00	(107.096,00)	-9%
TOTAL ACTIVOS	2.721.449,00	2.743.554,00	(22.105,00)	-1%	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	2.721.449,00	2.743.554,00	(22.105,00)	-1%

1.-SITUACION RESULTADOS COMPARATIVO 2018-2019: Cuadro 1.2

INDUSTRIAS CONCHITEX CIA.LTDA.					
Estados de Resultado Integral					
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018					
(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS E.U.A.)					
	NOTAS	2019	2018	VARIACION RELATIVA	VARIACION PORCENTUAL
INGRESOS					
Ventas Netas		1.111.201	1.292.223	-181.022	-14,01%
Devoluciones		-	-	-	-
Total Ingresos operacionales	(nota 14)	1.111.201	1.292.223	-181.022	-14,01%
COSTO DE VENTAS					
Costo de ventas	(nota 16)	(864.673,00)	(956.456,00)	91.783	-9,60%
Total Costo de Ventas		(864.673,00)	(956.456,00)	91.783	-9,60%
Utilidad Bruta		246.528,00	335.767,00	-89.239	-26,58%
(-) Gastos operacionales					
Sueldo Unificado		(64.973,00)	(96.767,00)	-161.760	167,13%
Horas Extras		(759,00)	(111,00)	-648	593,78%
Bonificaciones		(3.225,00)	(4.235,00)	1.010	-23,85%
Honorarios Profesionales		(30.433,00)	(9.215,00)	-21.218	230,26%
Otros Gastos		(213.994,00)	(159.326,00)	-54.668	34,31%
Total gastos operacionales	(nota 15)	(313.385,00)	(270.673,00)	-42.712	15,78%
Utilidad Operacional		(66.857,00)	65.094,00	-131.951	-202,71%
(-) Gastos no Operacionales					
Gastos Financieros		(172.386,00)	(66.527,00)	(105.859,00)	159,12%
Otros Gastos		(162,00)	(166,00)	(6,00)	3,85%
Total Gastos no Operacionales	(nota 15)	(174.008,00)	(66.682,00)	(107.324,00)	160,95%
(+) Ingresos no Operacionales					
Otros Ingresos	(nota 15)	14.538,00	9.409,00	5.129,00	54,51%
Total Ingresos no Operacionales		14.538,00	9.409,00	5.129,00	54,51%
Resultado del Ejercicio		(226.325,00)	7.821,00	(234.146,00)	-2993,81%
15% Participación Trabajadoras	(nota 12)	-	(1.173,00)	-	-
Impuesto a la Renta	(nota 12)	(6.377,00)	(26.473,00)	22.096,00	-77,60%
Resultado del Ejercicio		(232.701,00)	(21.825,00)	(210.876,00)	966,21%
Otro Resultado Integral					
Componentes del Otro Resultado Integral					
Ganancias Actuariales por Planes de Beneficios		9.349,00	-	-	-
Pérdidas Actuariales por Planes de Beneficios		-	(51.337,00)	-	-
(Pérdidas) Ganancia por Impuesto Diferido por		32.115,00	89.500,00	(-57.385,00)	-53,79%
Resultado Integral Total del Año		(197.097,00)	(3.662,00)	(193.435,00)	2624,59%

ANALISIS DE LOS RESULTADOS 2019:

Durante el año 2019 se alcanzó un volumen de ventas de USD \$1,111,200.72 obtenidos principalmente de nuestras actividades de prestación de servicio de confección y venta al por mayor de prendas de vestir, este monto representa una reducción del 14.01% en relación a las ventas del año 2018 y en base al análisis efectuado a las cuentas de gastos operacionales se observa un incremento del 15,78% y se reporta un incremento significativo en la cuenta de gastos no operacionales del 160,95% en relación a los gastos correspondientes al año 2018.

ANALISIS DE INDICES FINANCIEROS 2019

Los indicadores permiten medir en términos financieros la solvencia, liquidez rentabilidad y eficiencia operativa de una compañía, a continuación, presento los Índices Financieros generados en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales.

INDICADORES DE LIQUIDEZ

Solvencia. - Mide la habilidad que tiene la empresa para cubrir sus compromisos inmediatos.

Liquidez. - Este indicador permite medir la capacidad de pago efectivo de la compañía frente a sus obligaciones.

INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.
Indices Financieros
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

DE LIQUIDEZ

SOLVENCIA	=	$\frac{\text{Act. Cte}}{\text{Pasv. Cte}}$	=	$\frac{1.123.993}{691.976,000}$	=	1,62	bien
LIQUIDEZ	=	$\frac{\text{Act. Cte} - \text{Inventarios}}{\text{Pasv. Cte}}$	=	$\frac{475.917}{691.976}$	=	0,69	Veces

Prueba acida

INDICADORES DE ACTIVIDAD

Cobranza. - Mide la eficiencia de la empresa en cuanto a su gestión de cobro.

Rotación del Activo Total: Mide la eficiencia con que las empresas utilizan sus activos para generar ingresos. Se calcula dividiendo los ingresos por ventas de activos totales

DE ACTIVIDAD

COBRANZA	=	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar}}{\text{Ventas}}$	=	$\frac{453.936}{1.111.201}$	=	0,41	Días
ROTACION DEL ACTIVO TOTAL	=	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total}}$	=	$\frac{1.111.201}{2.721.449}$	=	0,41	

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento. - Esta ratio o tasa de endeudamiento financiero nos ayuda a determinar la cantidad de apalancamiento que utiliza una persona u organización

DE ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO	=	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	=	$\frac{1.613.141}{1.108.308}$	=	1,46	bien
APALANCAMIENTO	=	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Patrimonio}}$	=	$\frac{2.721.449}{1.108.308}$	=	2,46	

INDICADORES DE RENTABILIDAD

Son aquellos índices financieros que sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa, para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir ventas en utilidades.

Margen Neto en Ventas. - Es la relación entre la utilidad neta y las ventas totales

fuf

(ingresos operacionales). Es la primera fuente de rentabilidad en los negocios y de ella depende la rentabilidad sobre los activos y sobre el patrimonio, este índice mide el rendimiento de ingresos operacionales.

Rentabilidad del Patrimonio.- Evalúa la rentabilidad (antes o después de impuestos) que tienen los propietarios de la empresa.

Rentabilidad de la Inversión. - Es la razón de las utilidades netas a los activos totales de la empresa. Evalúa la rentabilidad neta (uso de los activos, gastos operacionales, financiación e impuestos) que se ha originado sobre los activos.

Estructural. - Es la relación entre el Patrimonio y el Activo Total, mide la composición de los bienes y derechos que posee la empresa.

DE RENTABILIDAD					
MARGEN NETO EN VENTAS	=	$\frac{Utilidad\ Neta}{Ventas}$	=	$\frac{(232.701)}{1.111.201}$	= -0,21
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	=	$\frac{Utilidad\ Neta}{Patrimonio}$	=	$\frac{(232.701)}{1.108.308}$	= -0,21
RENTABILIDAD DE LA INVERSION	=	$\frac{Utilidad\ Neta}{Activo\ Total}$	=	$\frac{(232.701)}{2.721.449}$	= -0,09
ESTRUCTURAL	=	$\frac{Patrimonio}{Activo\ Total}$	=	$\frac{1.108.308}{2.721.449}$	= 0,41 bien
<hr/>					
CAPITAL DE TRABAJO	=	Activo Corriente - Pasivo Corriente		=	432.017 Dólares

Tenemos como resultado un capital de trabajo de 432.017 dólares, son recursos que posee la empresa para poder operar, es el capital con el que cuenta la empresa una vez cancelada sus obligaciones a corto plazo.

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL MAYO 2020

Es importante mencionar que la Gerencia ha cumplido de manera proactiva la gestión de representación en todos los ámbitos pese a los obstáculos y eventos negativos ocurridos en el año 2019 y en transcurso de este año.

1.1 Cumplimientos de Objetivos Previstos. - Las estrategias proyectadas para el ejercicio 2019 se cumplieron de acuerdo a lo proyectado y negociaciones realizadas, en el último trimestre del 2019, con el paro de octubre y cierre de locales de nuestros clientes, la compañía obtuvo una reducción en las ventas comparadas con el año 2018 por el valor de \$ 181.022,00.

- 1.2 **Cumplimientos de las disposiciones de la Junta General.** - La Administración ha cumplido con las Normas Legales, Estatutarias correspondientes a la empresa, en las Actas de Junta Ordinarias y Extraordinarias.
- 1.3 **Cumplimiento Administrativo, Laboral y Legal.** - En mi administración he velado que se cumplan con todas las disposiciones emitidas por las entidades de control, como el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo, Obligaciones Municipales y Superintendencia de Compañías, entre otros.
- 1.4 **Situación Financiera.** - La Situación Financiera de la compañía, al cierre del ejercicio se reflejan en los Estados Financieros, obtenidos de la contabilidad, aplicando las Normas de Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES.
- 1.5 **Recomendaciones sobre el destino de pérdidas.** - Al cierre al 31 de diciembre de 2019 la Compañía presenta pérdidas acumuladas por US. \$ 570.485.58 rubro que incluye la pérdida del año 2019 de US. \$232,701.21 está representa el 41% del total de pérdidas acumuladas que mantiene la Compañía, lo que provoca que la compañía esté en causal de disolución de acuerdo a lo establecido en el Art. 361 de la Ley de Compañías, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital, a lo cual la Compañía al cierre ejercicio supera en US\$ 394,733.59 esto es el 225%.

HECHOS SUBSECUENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

Conforme lo analizado en líneas anteriores me permito informar sobre hechos que afectan de manera significativa a la compañía y deben ser revelados en los Estados Financieros del año a informar y hechos posteriores al mismo, es decir el año 2020.

AREA PRODUCTIVA TEXTIL:

El sector de venta y confección de prendas de vestir y en si todos los sectores económicos del país se han visto afectados de manera sustancial en cuanto a sus ventas principalmente, producto de las pérdidas de años anteriores, cierre de locales de clientes preferenciales, altos costos de producción, beneficios sociales altísimos incluyendo jubilación patronal de trabajadores de más de 20 años y efectos por disposiciones legales y que detallo a continuación



DISPOSICIONES LEGALES PRESIDENCIALES:

1. El presidente Lenín Moreno decreta Estado de Excepción para evitar la propagación del COVID-19

“Quito, Pichincha. – La noche de este lunes 16 de marzo, el presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, a través de una cadena nacional, declaró el Estado de Excepción en todo el territorio ecuatoriano, con el propósito de contener la transmisión del coronavirus (COVID-19).

El Primer Mandatario señaló que estamos enfrentando una *“guerra”* –refiriéndose a la pandemia del coronavirus declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS)– que ha dejado 7.000 muertos en el mundo y dos en Ecuador. Por ello, señaló que es necesario tomar medidas más drásticas para detener su avance. *“Si no se corta de raíz el problema, podemos llegar a tener más de 800.000 personas contagiadas”*, manifestó.

Al respecto, resaltó que el Gobierno Nacional ha tomado las acciones para frenar los contagios importados. *“Nadie que esté contagiado entrará por nuestras fronteras”*, puntualizó. Por este motivo, indicó que ahora se debe trabajar en evitar el contagio interno y la única manera es quedándose en casa. *“Solo quienes no tienen contacto con otros, están seguros de que no están contagiados”*, precisó.

En virtud de la declaración de Estado de Excepción en el país, se disponen las siguientes medidas:

- Se cierran los servicios públicos a excepción de los de salud, seguridad, servicios de riesgos y aquellos que -por emergencia- los ministerios decidan tener abiertos.
- Las tiendas de barrio, los mercados y supermercados permanecerán abiertos.
- De igual manera, los bancos y todos los servicios financieros seguirán operando normalmente.
- Los hospitales, las clínicas, los centros de salud y las farmacias atenderán de manera continua, y todas las industrias relacionadas con estos sectores, seguirán produciendo en los horarios habituales.
- Del mismo modo, seguirán funcionando las plataformas digitales de entrega a domicilio y todos los medios relacionados con telecomunicaciones. Esto quiere decir que se puede comprar alimentos, trabajar, tener acceso a salud, estudiar y hacer trámites públicos desde casa.
- Suspensión total de la jornada laboral presencial del sector público y privado a partir del martes 17 de marzo.
 - Cada ministerio o institución del sector público deberá adoptar las medidas que permitan suspender los plazos o términos en los actos administrativos o resoluciones que tengan fecha de vencimiento durante la emergencia sanitaria, como permisos, registros o visado.



- De la misma forma, deberá identificar las situaciones o casos que requieran de resoluciones que suspendan multas o sanciones por la emergencia sanitaria y las medidas dictadas.
- Las medidas de suspensión laboral presencial y restricción de circulación de personas no se aplicarán para personas que requieran movilizarse y pertenezcan a sectores de:
 - Salud de la Red Pública y Privada.
 - Seguridad Pública, Privada, Servicios de Emergencias y Agencias de Control.
 - Sectores Estratégicos.
 - Servicios de emergencia vial.
 - Sector exportador y toda su cadena logística.
 - Prestación de servicios básicos, como agua potable, electricidad, recolección de basura, entre otros.
 - Provisión de alimentos, incluido transporte y comercialización.
 - Provisión de medicinas, insumos médicos y sanitarios, incluido su transporte y comercialización.
 - Industrias y comercios relacionados al cuidado y crianza de animales.
 - Trabajadores de los medios de comunicación.
 - Sector financiero.
 - Servicio consular acreditado en el país.
 - Personas particulares en caso de emergencia debidamente justificada.
- A partir de las 21h00 del martes 17 de marzo de 2020, rige el toque de queda (para vehículos y personas). Esta medida se extenderá en adelante en el horario de 21h00 a 05h00 del siguiente día.
- Se suspenden los vuelos nacionales de pasajeros a partir de las 23h59 del martes 17 de marzo hasta el 5 de abril de 2020. En el caso de Galápagos, la regulación se encarga al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y al Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos.
- Desde las 23h59 del martes 17 de marzo se suspende, por 14 días, el transporte interprovincial y la circulación de automóviles particulares, a excepción de los que cumplen los servicios de las empresas y establecimientos autorizados a seguir funcionando.
- Para las personas que se movilicen en un vehículo para comprar víveres o medicamentos, se restringe la circulación desde las 05h00 del miércoles 18 de marzo hasta el 5 de abril de 2020 de la siguiente forma:
 - Los días lunes, miércoles, viernes y domingo no circularán los automóviles con placas que terminen en número par, y cero (0).
 - Los días martes, jueves y sábado, no podrán circular los vehículos que terminen en número impar.
 - El control de las medidas de restricción de circulación estará a cargo de las instituciones competentes encargadas de tránsito y transporte terrestre, conforme la circunscripción territorial, Policía Nacional, Comisión de Tránsito del Ecuador, agentes civiles de tránsito, según sea el caso. Podrán también apoyar en esta tarea la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas a escala nacional.

flm/s

- La sanción en caso de incumplimiento será la equivalente a una infracción de tránsito de segunda clase (50% del Salario Básico Unificado) y nueve (9) puntos en la licencia de conducir.
- Todos los vehículos de carga, vinculados al área de salud o las áreas descritas anteriormente, podrán circular libremente.
- El personal de la salud podrá circular sin restricción.
- Para cualquier emergencia médica comprobada, no rigen las restricciones de circulación.
- La Policía y las Fuerzas Armadas, así como los agentes municipales, participarán en las actividades de control.
- Se solicitará a los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) cantonales que se hagan cargo de la aplicación de las medidas de restricción de movilidad, dentro de sus competencias.
- Para el cumplimiento de esta disposición, constituirá salvoconducto para el personal de salud cualquiera de estos documentos: su credencial profesional, cédula, certificado de inscripción de título o certificado del centro de salud público o privado.
- La emisión de salvoconductos para todos los otros sectores no puede ser centralizada desde la autoridad, por lo tanto, cada persona, institución, empresa, industria debe asumir la responsabilidad de emitir sus propios documentos. El formato para este efecto estará disponible en la web www.coronavirusecuador.com y en las páginas web de los ministerios de Gobierno, Transporte, Producción y Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República. El mal uso de estos salvoconductos constituye violación al artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), incumplimiento de orden legítima de autoridad competente, cuya sanción va de uno (1) a tres (3) años de privación de la libertad.

Con respecto a este último punto, el presidente Moreno hizo un llamado a alcaldes y prefectos para que tomen en consideración la situación de los ecuatorianos que *"viven al día"*; es decir, de su trabajo diario. Por ello, señaló que, si las autoridades locales deciden cerrar la circulación, los Municipios, Prefecturas y el Gobierno Nacional deben entregar ayudas para atender las necesidades básicas de estas poblaciones vulnerables.

Asimismo, manifestó que el Gobierno ha decidido tomar estas decisiones difíciles y a tiempo -que podrían molestar e incomodar a algunos compatriotas- con el propósito de impedir un contagio masivo. Asimismo, hizo un llamado a la corresponsabilidad para fortalecer la prevención. *"Es hora de un control ciudadano solidario y estricto, un control que nos recuerde que quien actúa irresponsablemente, saliendo a la calle sin necesidad, nos pone en riesgo a todos. Hoy, la responsabilidad es de todos nosotros"*, precisó. Por este motivo, hizo un llamado a la ciudadanía a no salir a la calle. *"Por tu familia, por tus seres queridos, quédate en casa"*, puntualizó.

DISPOSICIONES LEGALES DE SALUD:



Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo por la Ministra de Salud, declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

DISPOSICIONES LEGALES LABORALES

Acuerdo Ministerial No 0076-2020 emitido el 12 de marzo por el Ministro de Trabajo, implementación del Teletrabajo

Acuerdo Ministerial No 0077-2020 emitido el 15 de marzo por el Ministro de Trabajo, implementación de la disminución, modificación y suspensión laboral.

Acuerdo Ministerial No 0080-2020 emitido el 28 de marzo por el Ministro de Trabajo, rectificación al Acuerdo Ministerial 077-2020 y nuevos artículos.

Acuerdo Ministerial No 0081-2020 emitido el 10 de abril por el Ministro de Trabajo, sobre cambios en las obligaciones-empleadores-públicos-y-privados (Art.169 numeral 6)

Acuerdo Ministerial No. 0022-2020 emitido el 28 de abril resolución COVID-19 no constituye enfermedad laboral ni accidente de trabajo

EFFECTOS ECONOMICOS, SOCIALES Y LABORALES CATASTROFICOS

La mayoría de las empresas de la industria textil y de confección están totalmente paralizadas debido a la emergencia sanitaria. Esto representa una reducción en los ingresos del sector de más del 85%. Así lo dio a conocer la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE) al presidente de la República, Lenín Moreno, en una carta enviada el 29 de marzo. En el documento se expone que, sumado a las pérdidas económicas, las compañías de este sector deberán cumplir con los pagos de una serie de obligaciones: sueldos, seguridad social, utilidades, aranceles e impuestos aduaneros, alquiler de más de 120 puntos de venta en centros comerciales, entre otras.

Para que la actividad en todos los sectores se normalice llevara como mínimo un lapso de tiempo de entre tres y seis meses, ya que las preferencias de consumo se realizaran principalmente en otros sectores como el alimenticio. Este sector vende más del 90% de lo que produce en el mercado interno. En 2019, las ventas totales cayeron en un 7%. Sumado a la situación actual, se avecina una época de iliquidez. (Fuente: Diario el Telégrafo).

La situación actual de la Compañía se ve afectada principalmente por la disminución en las ventas desde el mes de enero, debido a la situación económica que atraviesa el país y a incrementos respecto de obligaciones con instituciones del estado y bancarias, las medidas tomadas por el gobierno en cuanto a diferimientos de obligaciones y prescripción en acciones de cobro permite a la empresa tener apalancamiento, no obstante el impacto por causa del COVID-19 se presenta de manera altamente



negativa por cuanto las empresas no cuentan con la liquidez suficiente para hacer frente a las obligaciones presentes, las repetidas pérdidas durante los años anteriores, la dependencia de los clientes relacionados y la reducción del mercado para nuestro producto provocan incertidumbre sobre el futuro de la compañía, por lo cual será necesario decidir sobre su liquidación o establecer condiciones que nos permitan seguir trabajando.

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL

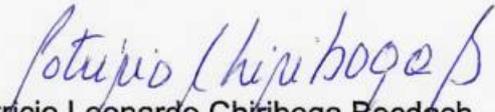
Tomando en cuenta todo lo mencionado en líneas anteriores, concluyo que es necesario se resuelva lo antes posible sobre la continuidad de operaciones de la empresa ya que la situación actual es crítica para seguir operando en todo sentido.

Y debido a la crisis actual, propongo a todos los socios que la compañía inicie de manera inmediata el proceso de negociación con los empleados respecto de su separación forzosa (Art. 169 numeral 6), con todos los empleados activos y también con los empleados jubilados patronalmente, para llegar a acuerdos con todos ellos.

También propongo que la compañía inicie el proceso de la Disolución y Liquidación voluntaria por esta crisis del COVID-19, que realmente fue la estocada a nuestra compañía que venía adoleciendo desde hace años anteriores pérdidas repetitivas, y que se establezca todos los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con lo mencionado de forma legal.

Agradeciendo primero a Dios, y a todos los socios por estos 51 años de abnegada labor para sacar adelante a Industrias Conchitex Cía. Ltda., lo cual ya no va ser posible por todo lo mencionado, por eso para mí es doloroso la situación de la compañía, sobre la cual deberemos decidir en la Junta correspondiente, me suscribo de ustedes, eternamente agradecido.

Atentamente,


Patricio Leonardo Chiriboga Becdach
Gerente